

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA Nº 2015-17-01-06-P 00962

REFORMA DE ESTATUTO
Y
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA ROMPARTNERS S. A.

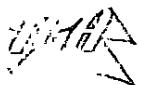
CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes treinta y uno (31) de marzo del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, Jessica Isabel Mancheno Soto, en su calidad de Gerente General de la compañía ROMPARTNERS S. A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y debidamente autorizada por la Junta General de la compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; instruida por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas a su cargo, la siguiente Reforma de Estatuto y Ampliación del objeto social, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARCIENTE.**- Comparece a otorgar el presente documento, la Ingeniera Jessica Isabel Mancheno Soto, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía ROMPARTNERS S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES:** **UNO.**- ROMPARTNERS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciséis de junio del año dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cinco punto Q.IJ. dos cuatro ocho cero N°. 05.Q.IJ.2480, de veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte de julio del año dos mil cinco. **DOS.**- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y dos de marzo del año dos mil trece, la compañía procedió a la fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos con la compañía Petrologging S. A., aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q. trece punto cero cero tres mil setecientos sesenta (N°SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003760), de veinte y



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



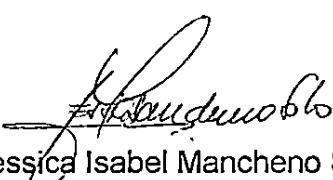
cinco de julio del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y dos de agosto del año dos mil trece. TRES.- En Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía ROMPARTNERS S. A., celebrada el veinte y siete de marzo del año dos mil quince, se resolvió por unanimidad la Reforma del Estatuto y Ampliación del objeto social, en la forma resuelta en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA.- En base de los antecedentes anotados, la otorgante en la calidad invocada, y autorizada por la Junta de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar la reforma del estatuto y ampliación del objeto social de la compañía ROMPARTNERS S.A., según lo acordado en la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil quince, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia de la reforma del estatuto social, se procede a la reforma del Artículo Tercero del estatuto social y ampliación del objeto social, en la forma prevista en la respectiva acta. CUARTA: DECLARACIONES.- La compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que la compañía de su representación no tiene contratos con el estado y en consecuencia no tiene deuda para con este; además declara que no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Marcelo Maldonado Vasconez, matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **Hasta aquí la minuta.**- Para la celebración de la presente

✓ 7/18

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MOR/MOR


Jessica Isabel Mancheno Soto

C.C. /71215299-8




Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta, Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA

171216290-0

APPELLIDOS Y NOMBRES: MANCHENO COTO, JESSICA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 10/77-07-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ESCRIBANA: EDUARDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ

Bar code

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
SUPERIOR ING. FINANCIERO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANCHENO LAGOS LUIS ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOTO REINA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-03-27
FECHA DE EXPRESIÓN: 2020-03-27

ES33332232



Reyes

Alfredo Soto

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EN LAS VOTACIONES GENERALES 2015

004 **004 - 0071** **1712162908**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANCHENO SOTO JESSICA ISABEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA LA CONCEPCIÓN
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
Reyes

1.) PRECINTO DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fué presentado en UND> hoja(s)

Quito: 31 MAR. 2015

TGA *Tamara Gómez*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Quito, 13 de agosto del 2012

SEÑORA INGENIERA
JESSICA ISABEL MANCHENO SOTO
CIUDAD

Distinguida Ingeniera:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ROMPARTNERS S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acuerdo de elegirle Gerente General de la compañía por el período estatutario de cuatro (4) años. Usted reemplaza en sus funciones al ingeniero Carlos Eduardo Román Lazo.

De conformidad con el artículo Décimo Sexto del estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo Décimo Octavo del estatuto.

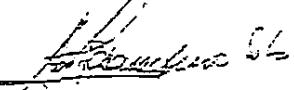
ROMPARTNERS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de junio del 2005, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 05.Q.II.2480, de 24 de junio 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio del 2005.

Muy Atentamente,


ING. CARLOS ROMAN LAZO
SECRETARIO
C.C 090116243-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ROMPARTNERS S.A.

Quito, 13 de agosto del 2012


ING. JESSICA ISABEL MANCHENO SOTO
GERENTE GENERAL
C.C. 171215299-8

ACTAS2012/ROMPARTNERS.NOMBRAMIENTOS.doc
MM-2012-08-212
M25

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

des de N° 11679 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito el 24 AGO 2012

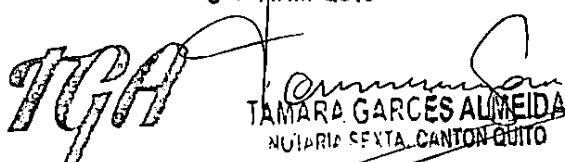
REGISTRO MERCANTIL

Jr. Ruperto Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA .En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA (1) hoja(s)

Quito 31 MAR. 2015


TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

X

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROMPARTNERS S.A.**

En la ciudad de Quito, a veinte y siete de marzo del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris E9-38 y Bélgica, Edificio Shyris Century, piso 13, oficina 13 A, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen las siguientes personas: ingeniero Carlos Eduardo Román Lazo, por sus propios y personales derechos y en representación de la compañía ROMCAPITAL S.A. en su calidad de Presidente, la señorita Lorena Iveth Román Chiriboga, por sus propios y personales derechos y el ingeniero Pablo Antonio Román Chiriboga, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, Carlos Eduardo Román Lazo, y actúa en calidad de Secretaria, la Gerente General, ingeniera Jessica Isabel Mancheno Soto.

La presidencia dispone que secretaria forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES
CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO	11.250
PABLO ANTONIO ROMÁN CHIRIBOGA	11.250
LORENA IVETH ROMÁN CHIRIBOGA	11.250
ROMCAPITAL S.A.	<u>11.250</u>
TOTAL	45.000

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, la Presidencia propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto y Ampliación del objeto social, Art. Tercero, que hace relación al objeto.



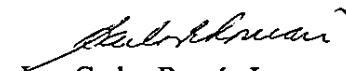
En conocimiento de la agenda, la Junta adopta la siguiente resolución. Al respecto, el gerente informa que se hace necesario ampliar el objeto social por cuanto el giro comercial de la compañía, se relaciona principalmente con la industria petrolera y al no constar en el objeto, se hace necesario reformar el mismo.

La Junta General por unanimidad, aprueba la reforma y ampliación del Art. Tercero del Estatuto social de la compañía el cual dirá: ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal la actividad hidrocarburífera y petrolera en general, la compraventa y comercialización de petróleos y sus derivados, la prestación de servicios y previsión de equipos y materiales para todo tipo de actividad industrial, agrícola y comercial en general, la comercialización de productos manufacturados, materias primas, productos agrícolas, compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes, maquinaria, equipos, materiales y accesorios requeridos para actividades energéticas, mineras, de medio ambiente, metalmecánica, comercial y agrícola; la importación, distribución, venta y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos y repuestos, el suministro de mano de obra técnica, personal especializado, vehículos, equipos y materiales para todo tipo de actividad industrial, agrícola y comercial en general. La importación y exportación de instalaciones, insumos, equipos, vehículos y materiales, asesoramiento y cursos para la industria, la agricultura y el comercio. Para el cumplimiento de los objetivos, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, tanto civiles como mercantiles. Participar como socia o accionista de toda clase de compañías existentes o futuras. Representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan relación al objeto social.

La Junta autoriza al Presidente y/o Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Reforma del estatuto y Ampliación del objeto social a fin de formalizar lo resuelto.

Se agregan al expediente el documento que justifica la comparecencia del ingeniero Carlos Eduardo Román Lazo, a nombre de la compañía ROMCAPITAL S.A. en su calidad de Presidente, formará parte del expediente el archivo magnetofónico de la presente Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia firman los asistentes.



Ing. Carlos Román Lazo

ACCIONISTA-PRESIDENTE



Lorena Román Chiriboga

ACCIONISTA



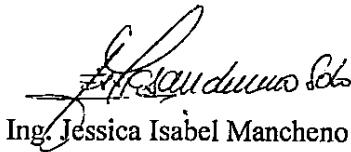
Ing. Carlos Román Lazo

ROMCAPITAL S.A. - ACCIONISTA



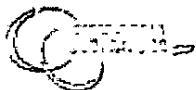
Pablo A. Román Chiriboga

ACCIONISTA



Ing. Jessica Isabel Mancheno Soto

GERENTE GENERAL



Factura: 001-002-000002498



20151701006P00962

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P00962						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ROMPARTNERS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792007674001		GERENTE GENERAL	JESSICA ISABEL MANCHENO SOTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DE ESTATUTO Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROMPARTNERS S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
....., fechada y sellada en

QUITO, 31 MAR 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 22160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15183
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1681
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712152998	MANCHENO SOTO JESSICA ISABEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	31/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROMPARTNERS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1771 DEL REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Quito



DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

